

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**7426**     *INVERSIONES Y PROMOCIONES EUROPEAS, S.L.*  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
*TIENDAS DEHESA DE SOLANA, S.L.*  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas Sociedades, celebradas el día 20 de mayo de 2014, aprobaron por unanimidad, la segregación con aportación de rama de actividad que agrupa la comercialización, gestión y venta de productos alimenticios en tiendas especializadas de Inversiones y Promociones Europeas, S.L., a la sociedad Tiendas Dehesa de Solana, S.L., mediante traspaso en bloque con aportación de un conjunto patrimonial constitutivo de una rama de actividad preexistente, y recibe a cambio participaciones de la Sociedad Tiendas Dehesa de Solana, S.L., todo ello en los términos y condiciones del proyecto de segregación suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 30 de abril de 2014, y utilizando como balances de segregación los cerrados por las sociedades participantes con fecha 28 de febrero de 2014, debidamente aprobados.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la segregación, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la segregación en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de segregación.

Madrid, 29 de mayo de 2014.- La Administradora, doña María Ángeles Peyró Jiménez.

ID: A140029852-1